




MUNICIPIO DE JUÁREZ	Fecha de clasificación	Acuerdo CT/AG/003/2018 de fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho
	Área	Dirección General de Obras Públicas
	Identificación del documento	Documentos que contiene datos confidenciales
	Información Reservada	No aplica
	Razones que motivan la clasificación	Atención a una solicitud de acceso a la información
	Periodo de reserva	Indefinida
	Fundamento legal	Artículos 122, 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua
	Ampliación del periodo de reserva	No aplica
	Confidencial	Número de Acta de Nacimiento, Número de Credencial de Elector, Registro federal de contribuyentes, número de seguro social, número de infonavit, número de cédula profesional, número de Registro CMIC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firma
Rúbrica del titular del Área	 	

Cd. Juárez, Chih., a 10 de Mayo de 2021

Dictamen para fallo que se emite con motivo de la contratación de los Trabajos de Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Che Guevara tramo de Calle México 68 a Calle Pablo Gómez en Col. Pablo Gómez del Municipio de Juárez, Chihuahua.


Con fundamento en los artículos 4 y 22 Fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 27, 79 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se procedió a evaluar el resultado del análisis detallado de las propuestas recibidas, formulado por Departamento de Costos a cargo de la Arq. Guadalupe De los Santos, Jefa del Departamento de Costos y el Ing. Francisco Rubén Camarena de la Cerda, Coordinador Administrativo de la Construcción de la Dirección General de Obras Públicas pertenecientes al Área Técnica de la Dirección General de Obras Públicas a cargo de su titular el C. P. Julio César Vargas Gándara, Director Técnico de la Dirección General de Obras Públicas, a efecto de emitir el dictamen que servirá de fundamento para el fallo de adjudicación del concurso por **Licitación Pública Presencial Nacional** número **OP-039-2021**, cuya descripción queda indicada en el título del presente escrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

1. Con fecha 07 de Abril de 2021 se publicó la convocatoria de la Licitación Pública Presencial Nacional número OP-039-2021.
2. Con fecha 12 de Abril de 2021 a las 8:30 horas se llevo a cabo la visita de obra al lugar de realización de los trabajos.
3. Con fecha 13 de Abril de 2021 a las 10:30 horas se realizó la junta de aclaraciones a las bases licitatorias.
4. Con fecha 22 de Abril de 2021 a las 10:30 horas se realizó el acto de presentación y apertura de propuestas. 


Realizada la recepción y apertura tanto de las propuestas técnicas como las económicas, fueron aceptadas para su análisis las siguientes:

Moriel Diseños y Construcciones, S.A. de C.V.	\$1'529,990.00
Constructora Vigofa, S.A. de C.V.	\$1'398,646.13
JyS Kasa Constructora, S.A. de C.V.	\$1'499,867.76
Ing. Rúben Sánchez Velasco en asociación con Desanova, S.A. de C.V.	\$1'509,993.66

En el lapso comprendido del 22 de Abril de 2021 al 10 de Mayo de 2021 se llevó a cabo el análisis detallado de las propuestas aceptadas. 

La realización de los trabajos se pretende cubrir con recursos a cargo del oficio presupuestal número: DGPE/OA/ FISM025/21 de fecha 05 de Abril de 2021, con cargo al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2021.

El monto del presupuesto base es de \$1'860,401.34 (Un millón ochocientos sesenta mil cuatrocientos un pesos 34/100 m.n.), cantidad que incluye el I.V.A.

En las bases respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, siendo algunas las siguientes: 1.- Plazo de ejecución de 84 días naturales. 2.- Anticipo del 40% (Cuarenta por ciento). 3.- Especialidades: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico. 4.- Capital contable 

desde \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.); además de solicitar las condiciones y requisitos para participar en el concurso, mismas que cumplen con la normatividad aplicable en la materia.

Ejecutado el análisis detallado por parte de la convocante de las propuestas recibidas conforme los criterios establecidos en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y en los Artículos 27 y 79 del Reglamento de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como también en las bases de la licitación pública presencial nacional respectiva, fue turnado a este Comité para conocer y emitir con base en dicho análisis el dictamen base de fallo, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del numeral citado, así como del Artículo 22 Fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

#### Aspecto Técnico:

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, las propuestas técnicas recibidas de los siguientes licitantes: **Moriel Diseños y Construcciones, S.A. de C.V.**, **Constructora Vigofa, S.A. de C.V.**, **Constructora Vigofa, S.A. de C.V.** y **JyS Kasa Constructora, S.A. de C.V.**, incluyen la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, encontrándolas adecuadas en su estructuración, cumpliendo con lo solicitado en bases. En lo relacionado al licitante denominado **Ing. Rúben Sánchez Velasco en asociación con Desanova, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Forma T-6 leisa (sub contratación). Forma T-11 No presenta el caratula ni contrato de la obra en ejecución. Forma T-12 presentan el mismo listado de uso de maquinaria. Forma T-13 la carta del promovedor que rentara la maquinaria no viene membretada. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases.

#### Aspecto Económico:

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, la propuesta económica recibida del siguiente licitante: **Moriel Diseños y Construcciones, S.A. de C.V.** y los precios unitarios, los costos horarios de maquinaria, la integración de salarios, los costos indirectos, programas de obra y demás información requerida se encuentran adecuadas en su estructuración y cumplen con lo indicado en bases. En lo tocante al licitante denominado **Constructora Vigofa, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Forma E-5 el valor de adquisición no se considera como nuevo en la cortadora de concreto (hay que especificar marca modelo hp). Forma E-5 el valor de adquisición no se considera como nuevo en la estación total. Forma E-5 el valor de adquisición no se considera como nuevo en la regla vibradora. Forma E-7 concepto 2.7.6 indica tubería pvc RD-26 para sistemas hidráulicos y en el análisis del p.u. suministra tubo pvc sdr-35 de 4 que es para sistemas de drenaje. Forma E-7 concepto 3.13 construcción de guarnición no es necesario utilizar una retroexcavadora. Forma E-8 no considera UMA, de acuerdo al Reglamento de la ley de Obras Publicas y servicios relacionados, Artículo 226 menciona que para realizar los cálculos relativos al factor de salario real deberá utilizarse el valor diario de la unidad de medida y actualización. Forma E-8 no presenta listado de salario real de los trabajadores. Forma E-8 el riesgo de trabajo presentado en el IMSS es de 6.58875 y no presento la hoja del IMSS. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases. En lo relativo al licitante denominado **JyS Kasa Constructora, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Forma E-5 el valor de adquisición no se considera como nuevo en la revolvedora de un saco de capacidad 8 hp marca mmk. Forma E-7 el precio de permiso para la recepción de escombros y basura no es el real del municipio. Forma E-8 no agrega el listado de salarios reales. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases. En lo relacionado al licitante denominado **Ing. Rúben Sánchez Velasco en asociación con Desanova, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Forma E-8 el salario mínimo presenta el valor en \$280.00 cuando debe ser \$213.39. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases.

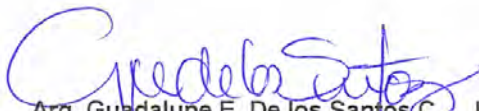
Por lo tanto se pretende adjudicar el contrato de obra pública respectivo a la persona moral denominada **Moriel Diseños y Construcciones, S.A. de C.V.**, lo anterior debido a que presento la propuesta que cumple con lo solicitado en bases y es de precio más bajo.

Que obtenido el resultado técnico y económico de la propuesta calificada solvente en virtud de que satisface la totalidad de los requerimientos establecidos en bases. Conforme el criterio legal el contrato deberá otorgarse a la proposición cuyo importe es el más bajo.

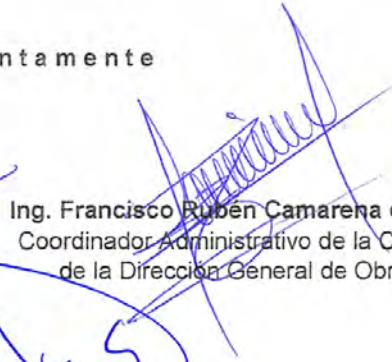
Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 4, 22 fracción IV, 52 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua; debe otorgarse el fallo a la persona moral denominada **Moriel Diseños y Construcciones, S.A. de C.V.**, por una cantidad de **\$1'529,990.00** (Un millón quinientos veintinueve mil novecientos noventa pesos 00/100 m.n.), misma que no incluye el I.V.A., en virtud de que presentó la propuesta que cumple con lo solicitado en bases y además es de precio más bajo.

Sin más por el momento, quedamos de Ustedes.

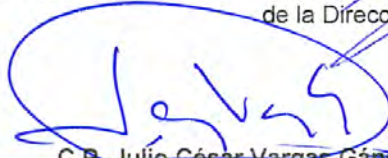
Atentamente



Arq. Guadalupe E. De los Santos C.  
Jefa del Departamento de Costos



Ing. Francisco Rubén Camarena de la Cerda  
Coordinador Administrativo de la Construcción  
de la Dirección General de Obras Públicas



C.P. Julio César Vargas Gándara  
Director Técnico de la  
Dirección General de Obras Públicas



**Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados  
con las Mismas del Municipio de Juárez**

Área Técnica: Presenta análisis detallado de las propuestas Técnicas y Económicas.	Tipo de Procedimiento: Licitación Pública Presencial Nacional.
<b>Asunto:</b> Se propone adjudicar el concurso por Licitación Pública Presencial Nacional, siendo estos los <b>Trabajos de Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Che Guevara tramo de Calle México 68 a Calle Pablo Gómez en Col. Pablo Gómez del Municipio de Juárez, Chihuahua, a la persona moral denominada Moriel Diseños y Construcciones, S.A. de C.V., por haber presentado la propuesta solvente de precio más bajo con un monto de: \$1'774,788.40 (Un millón setecientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho pesos 40/100 m.n.).</b> Cantidad que incluye el I.V.A.	

**HOJA DE VOTOS**

**REPRESENTANTES**

**PRESIDENTE**

1.- C.P. Julio César Vargas Gándara

**FIRMA A FAVOR**

**FIRMA EN CONTRA**

**VOCAL**

2.- C. Gerardo Ronquillo Chávez

**FIRMA A FAVOR**

**VOCAL**

3.- Ing. Francisco Rubén Camarena de la Cerda

**FIRMA A FAVOR**

**VOCAL**

4.- Lic. Alfredo Seáñez Nájera

**FIRMA A FAVOR**

**VOCAL**

5.- Ing. René Carrasco Rojo

**FIRMA A FAVOR**

**INVITADOS**

Lic. Omar Alejandro Martínez Martínez, Asesor del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas

Mtro. Gustavo Méndez Aguayo, Observador del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Lic. José Guadalupe Gómez Banda, Director General de Planeación y Evaluación Municipal e invitado del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas

L'MVF/L'DNG  
C.C.P. ARCHIVO